

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-09-2021. Informo al señor Juez que los codemandados contestaron la demanda a través de apoderado a quien le da poder y propuso excepciones de mérito. A DESPACHO



MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2545

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00753-00

Proceso: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: MONICA LUCIA CARDON AGUIRRE

Demandado: JOHANNA ANDREA MORENO MORENO

ERWIN VALENCIA RAMIREZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1-Tener por contestada la demanda, presentada por la parte demandada, a través de apoderado dentro del término legal.

De las excepciones de mérito, propuestas por parte de los demandados, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

2-Aceptar la renuncia al poder que presenta el apoderado de la parte demandante Dr. ROGELIO GARCIA GRAJALES, y en consecuencia se requiere a la parte demandante para que nombre nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria